Outlook

Respuesta a COMFACOR

Desde Gabriel David De Toro Ramos <gabriel.toror@ssf.gov.co>
Fecha Mié 05/08/2026 12:20
Para Juan Esteban Betancourt Sánchez <jbetancourts@ssf.gov.co>

Estado actual de la vigilancia sobre COMFACOR

La Caja de Compensación Familiar de Córdoba, COMFACOR, se encuentra actualmente sometida a la medida cautelar de Intervención Administrativa, ordenada mediante Resolución No. 0129 del 7 de marzo de 2017 y prorrogada mediante Resolución No. 1608 del 29 de diciembre de 2025 por un término adicional de doce (12) meses.
La medida continúa vigente debido a circunstancias vinculadas con la sostenibilidad financiera, administrativa y jurídica de la Corporación, respecto de las cuales la Superintendencia realiza seguimiento y control permanente.

1.2. Levantamiento de la intervención

La intervención administrativa no ha sido levantada. En consecuencia, no existe acto administrativo que disponga su terminación y la medida continúa vigente en los términos antes señalados.

Visitas de inspección realizadas a COMFACOR

Entre los años 2022 y 2025 la Superintendencia practicó cuatro (4) visitas ordinarias a COMFACOR, obteniéndose el siguiente resultado general:

Vigencia	Observaciones	Recomendaciones
2022	11	21
2023	19	16
2024	13	16
2025	14	26
Total	57	79

A la fecha de respuesta no se ha practicado visita ordinaria durante la vigencia 2026.

Los principales asuntos observados durante dicho período se relacionan con la situación financiera y patrimonial de la Corporación, reporte de información a la Superintendencia, administración de recursos de fondos legales, gestión contractual, programas de vivienda, cumplimiento de obligaciones de transparencia, uso de bienes institucionales y fortalecimiento de mecanismos de control interno.
Estado de los planes de mejoramiento
Como resultado de las visitas ordinarias realizadas por la Superintendencia se han efectuado seguimientos a los respectivos planes de mejoramiento.

Plan derivado de la visita ordinaria 2024
Presentó un avance de cumplimiento del 88,50 %, registrando dos actividades vencidas asociadas a observaciones del programa FOVIS. No obstante, dichas situaciones fueron verificadas posteriormente por el equipo comisionado, concluyéndose que las causas que originaron la observación habían sido superadas.
Plan derivado de la visita ordinaria 2025

Al corte del 28 de julio de 2026 registra un avance de cumplimiento del 84,42 %, con cuatro observaciones cerradas y seis observaciones abiertas. No se registran actividades vencidas, encontrándose las acciones pendientes dentro del plazo previsto, cuyo vencimiento está fijado para el 30 de septiembre de 2026.

Directores administrativos e interventores

La información correspondiente a los directores administrativos, agentes especiales interventores designados o removidos, así como las respectivas fechas de posesión, retiro y causales de remoción, se encuentra en proceso de consolidación por la dependencia competente y será suministrada en los términos previstos por la Ley 1755 de 2015, una vez allegada la información oficial correspondiente.